



Asamblea General

Distr. limitada
8 de febrero de 2001
Español
Original: inglés

Comité Preparatorio Intergubernamental de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

Segundo período de sesiones

Nueva York, 5 a 9 de febrero de 2001

Proyecto de decisión

Presentado por la Mesa

El Comité Preparatorio Intergubernamental de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, en su segundo período de sesiones:

1. *Confirma* los artículos 64 y 65 del reglamento provisional de la Conferencia¹ relativos a la forma de participación en la Conferencia de los agentes de la sociedad civil;

2. *Decide* prorrogar hasta el 31 de marzo de 2001 el plazo de acreditación de los agentes interesados de la sociedad civil a que se hace referencia en el párrafo 8 de la resolución 55/214 de la Asamblea General y *pide* al Secretario General de la Conferencia que le presente la lista de agentes interesados de la sociedad civil que hayan solicitado su acreditación dentro del plazo prorrogado para que adopte una decisión en su tercer período de sesiones.

¹ A/CONF/191/IPC.L.2, de 26 de mayo de 2000.